

## CUENTA PÚBLICA 2024

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, RAMO 40  
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS	1	0	1	2,322,319	0
FISCALES	0	0	0	0	0
CIVILES	5	2	3	11,386,681	0
MERCANTILES	0	0	0	0	0
LABORALES	167	8	159	1,614,467,793	0
AGRARIOS	0	0	0	0	0
OTROS (INDIQUE)	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>173</b>	<b>10</b>	<b>163</b>	<b>1,628,176,793</b>	<b>0</b>

### DETALLE DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

#### ➤ Administrativos

##### ❖ Juicio 1

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó juicio de amparo indirecto administrativo reclamando la ilegalidad de la rescisión administrativa de un contrato y su finiquito, del que se desprende como prestación principal 2,322,319 pesos. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,322,319 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio de amparo indirecto administrativo en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos, las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley de Amparo y en las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEGI, que establece la facultad del INEGI de rescindir por propio derecho, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,322,319 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ➤ Civiles

#### ❖ Juicio 1

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora ex empleada del INEGI presentó demanda reclamando el pago de la reparación del daño material y moral por accidente automovilístico ocasionado por vehículo oficial y conducido por ex empleada del INEGI.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Indeterminado, ya que se están reclamando prestaciones ílíquidas que eventualmente podrían ser cuantificadas por el Juez del conocimiento en caso de declarar procedente la acción ejercitada.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio civil en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos, las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en el Código Civil, que obliga a reparar el daño a quien lo causa y por ende, respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería por el monto determinado por el Juez del conocimiento en que determine los conceptos a pagar, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación de pago.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

#### ❖ Juicio 2

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda civil reclamando la declaración judicial de ilegalidad de un Oficio, mediante el cual se rescindió un contrato, relativo a la prestación de servicio de limpieza integral de Oficinas del inmueble de la CDMX, así como reclama el pago de servicios de tres meses y los correspondientes daños y perjuicios, gastos y costas, el evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Indeterminado, ya que se están reclamando prestaciones ilíquidas que eventualmente podrían ser cuantificadas por el Juez del conocimiento en caso de declarar procedente la acción ejercitada.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio civil en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos, las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEGI, que establece la facultad del INEGI de rescindir por propio derecho, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería el monto determinado por el Juez del conocimiento en que determine los conceptos a pagar, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 3
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda civil reclamando pago de rentas, intereses, gastos y costas, derivado de un contrato de arrendamiento de inmueble, como prestación principal 1,253,905 pesos. El evento en que se declare procedente la obligación de pago, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,253,905 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio civil en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos, las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en el Código Civil Federal, que obliga en el arrendamiento al pago de rentas por parte del arrendatario y por ende, respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de \$1,253,905 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

### ❖ Juicio 4

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda reclamando el pago de la cantidad descontada por aplicación de pena convencional por incumplimiento a un contrato base, por alegar ser ilegal, reclamando como prestación principal 8,878,870. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 8,878,871 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: No existe posibilidad de ocurrencia, en virtud de que se declaró por resolución firme que no procedió la acción intentada por la parte actora.
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos, las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en el Código de Comercio, en el que obliga a las partes al pago de lo vendido y que por ende, respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 8,878,871 pesos, que se precisa en la siguiente casilla, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 5

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó demanda civil en la que solicita la declaración de que tiene mejor derecho para recibir el pago de rentas mensuales derivado del Contrato de Subarrendamiento, reclamando como prestación principal 1,253,905 pesos. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,253,905 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio civil en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos, las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en el Código Civil Federal, que obliga en el arrendamiento al pago de rentas por parte del arrendatario y por ende, respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,253,905 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ➤ Laborales

#### ❖ Juicio 1

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda civil reclamando la declaración judicial de ilegalidad de un Oficio, mediante el cual se rescindió un contrato, relativo a la prestación de servicio de limpieza integral de Oficinas del inmueble de la CDMX, así como reclama el pago de servicios de tres meses y los correspondientes daños y perjuicios, gastos y costas, el evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Indeterminado, ya que se están reclamando prestaciones ilíquidas que eventualmente podrían ser cuantificadas por el Juez del conocimiento en caso de declarar procedente la acción ejercitada.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio civil en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos, las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEGI, que establece la facultad del INEGI de rescindir por propio derecho, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería el monto determinado por el Juez del conocimiento en que determine los conceptos a pagar, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

#### ❖ Juicio 2

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, el reconocimiento de la mayoría sindical.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.

- Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 3
- Descripción del pasivo contingente: El Instituto como parte actora, presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el cese de un trabajador.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 4
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la basificación.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.

- Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 5
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, el cambio de adscripción de su centro laboral.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 6
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la basificación.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.

- Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 7
- Descripción del pasivo contingente: El Instituto como parte actora, presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el cese de un trabajador.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 8
- Descripción del pasivo contingente: El Instituto como parte actora, presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el cese de un trabajador.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Dada la naturaleza de la prestación principal, no existe un monto estimado de pasivo contingente.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 9
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 70,979,777 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 70,979,777 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 10

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 973,498 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 973,498 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 11
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad/reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,292,831 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,292,831 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 12
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,346,612 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,346,612 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 13
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 30,422,112 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 30,422,112 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 14
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 25,825,274 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 25,825,274 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 15
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,793,056 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,793,056 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 16
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,050,538 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,050,538 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 17
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 23,119,468 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 23,119,468 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 18

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad/reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 75,962,086 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 75,962,086 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 19

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 65,788,796 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 65,788,796 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 20
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,247,327 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,247,327 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 21

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la pensión/riesgos. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 89,773 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 89,773 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 22
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,459,934 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,459,934 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 23

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 539,159 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 539,159 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 24

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,991,510 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,991,510 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 25
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 5,311,386 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 5,311,386 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 26
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 4,834,804 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 4,834,804 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 27
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,742,539 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,742,539 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 28
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 320,458 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 320,458 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 29
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 115,607,605 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 115,607,605 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 30
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 484,499,338 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 484,499,338 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 31
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 76,838,241 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 76,838,241 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 32
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,242,861 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,242,861 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 33
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la pensión/riesgos. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 16,159 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 16,159 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 34
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 5,682,016 pesos.

- Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 5,682,016 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 35
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 41,339 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 41,339 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 36
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 13,518,149 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 13,518,149 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 37
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,172,240 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,172,240 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 38

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 7,226,767 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 7,226,767 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 39
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,851,143 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,851,143 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 40

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 15,065,607 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 15,065,607 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 41

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización constitucional. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,638,405 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,638,405 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 42
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 8,763,000 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 8,763,000 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 43
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,023,320 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,023,320 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 44
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,294,127 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,294,127 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 45
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,297,493 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,297,493 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 46
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,769,794 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,769,794 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 47
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,617,527 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,617,527 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 48
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,984,890 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,984,890 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 49
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la designación de beneficiarios. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 90,327 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 90,327 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 50
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la pensión/riesgos. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 25,215 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 25,215 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 51

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,269,044 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,269,044 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 52
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,294,127 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,294,127 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 53

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,456,580 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,456,580 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 54

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 181,548,472 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 181,548,472 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 55
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 12,648,239 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 12,648,239 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 56
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,954,532 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,954,532 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 57
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 858,024 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 858,024 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 58
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,960,496 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,960,496 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 59
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,100,834 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,100,834 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 60
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 4,189,040 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 4,189,040 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 61
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,026,109 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,026,109 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 62
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 117,869,673 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 117,869,673 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- Juicio 63
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 52,523,370 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 52,523,370 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 64
  - Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 16,127,077 pesos.

- Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 16,127,077 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 65
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 14,509,521 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 14,509,521 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 66
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,202,538 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,202,538 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 67
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,240,150 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,240,150 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 68

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,022,740 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,022,740 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 69
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,179,749 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,179,749 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 70

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 10,016,543 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 10,016,543 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 71

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,514,087 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,514,087 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 72
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,823,158 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,823,158 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 73
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,784,424 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,784,424 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 74
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,958,370 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,958,370 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 75
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 771,808 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 771,808 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 76
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,126,841 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,126,841 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 77
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,446,006 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,446,006 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 78
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,430,432 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,430,432 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 79
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,728,278 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,728,278 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 80
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,254,039 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,254,039 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 81
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,781,456 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,781,456 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 82
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,781,456 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,781,456 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 83

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,583,526 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,583,526 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 84

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,294,127 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,294,127 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 85
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,781,456 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,781,456 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 86
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,064,178 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,064,178 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 87
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,430,432 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,430,432 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 88
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,781,455 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,781,455 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 89
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,080,553 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,080,553 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 90
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,267,275 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,267,275 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 91
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,927,759 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,927,759 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 92
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,228,502 pesos.

- Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,228,502 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 93
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,425,316 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,425,316 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 94
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,198,843 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,198,843 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 95
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,037,044 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,037,044 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 96

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,781,455 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,781,455 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 97
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 18,294 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 18,294 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 98

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,073,573 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,073,573 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 99

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la designación de beneficiarios. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,518,880 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,518,880 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 100
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 9,898 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 9,898 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 101
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,321,831 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de \$1,321,831 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 102
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 4,124,747 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 4,124,747 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 103
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,562,232 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,562,232 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 104
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,557,294 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,557,294 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 105
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 489,412.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 489,412, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 106
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,038,469 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,038,469 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 107
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 777,193 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 777,193 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 108
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,405,272 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,405,272 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 109

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la pensión/riesgos. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 570,604 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 570,604 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 110
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la designación de beneficiarios. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 16,159 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 16,159 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 111

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 9,898 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 9,898 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 112

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,781,455 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,781,455 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 113
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,816,069 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,816,069 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 114
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 22,530 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 22,530 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 115
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 647,360 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 647,360 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 116
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,087,687 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,087,687 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 117
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,865,219 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,865,219 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 118
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,459,694 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,459,694 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 119
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 877,145 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 877,145 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 120
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,151,353 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,151,353 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 121
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 662,738 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 662,738 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

❖ Juicio 122

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 2,422,241 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 2,422,241 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 123
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 537,101 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 537,101 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 124

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 399,790 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 399,790 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 125

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 3,492,121 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 3,492,121 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 126
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 58,248 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 58,248 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 127
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 980,934 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 980,934 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 128
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 20,198 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 20,198 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 129
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 11,597 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 11,597 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 130
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 571,707 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 571,707 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 131
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 305,544 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 305,544 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 132
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la designación de beneficiarios. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 9,898.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 9,898 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 133
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 882,683 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 882,683 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 134
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la designación de beneficiarios. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 9,898 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 9,898 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 135
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,572,503 pesos.

- Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,572,503 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 136
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,353,692 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,353,692 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 137
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la pensión/riesgos. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 16,159 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 16,159 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 138
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,781,455 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,781,455 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 139

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 945,842 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 945,842 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 140
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 353,323 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 353,323 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 141

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 778,623 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 778,623 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 142

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,042,885 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,042,885 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 143
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 71,506 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 71,506 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 144
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 713,992 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 713,992 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 145
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,288,525 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,288,525 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 146
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 97,622 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 97,622 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 147
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 52,110 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 52,110 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 148
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 764,509 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.

- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 764,509 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 149
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 679,778 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 679,778 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 150
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 51,126 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 51,126 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 151
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 870,335 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 870,335 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 152
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 996,260 pesos.

- Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 996,260 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 153
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 31,427 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 31,427 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 154
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,684,541 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,684,541 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 155
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 1,190,677 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 1,190,677 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 156

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 9,913,021 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 9,913,021 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 157
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 64,338 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 64,338 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 158

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 437,577 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 437,577 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

### ❖ Juicio 159

- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 351,183 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 351,183 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.

- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 160
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la hoja de servicios. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 57,246 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 57,246 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 161
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 398,200 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 398,200 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.

- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 162
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 578,681 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 578,681 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 163
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, diferencias. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 69,375 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 69,375 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 164
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal, la indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 717,552 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 717,552 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 165
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación/indemnización. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 345,951 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja

- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 345,951 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 166
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal la reinstalación. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 966,531 pesos.
  - Probabilidad de ocurrencia: Baja
  - Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
  - Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
  - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 966,531 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
  - Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
  - Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General del Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.
- ❖ Juicio 167
- Descripción del pasivo contingente: La parte actora presentó una demanda laboral reclamando como prestación principal el reconocimiento de antigüedad. El evento en que se declare procedente la obligación, sería la resolución jurisdiccional firme en el que se condene al pago de lo reclamado.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado es de 28,647 pesos.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- Probabilidad de ocurrencia: Baja
- Plazo de resolución estimado: No existe un plazo de resolución estimado, ya que la resolución y conclusión del juicio laboral en todas sus etapas, obedece a diversos factores, entre ellos las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales respectivos.
- Base legal: La base legal se encuentra en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y en la Ley Federal del Trabajo, que respalda la existencia del pasivo contingente.
- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero sería de 28,647 pesos, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en el que se declare procedente el evento que podría dar lugar a la obligación.
- Medidas de mitigación: Se encuentran en marcha estrategias jurídico-contenciosas en salvaguarda de los intereses del Instituto, para mitigar el riesgo asociado con el pasivo contingente.
- Actualización y seguimiento: La situación de los asuntos que cuentan con un pasivo contingente se informa trimestralmente por parte de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Administración y al Órgano Interno de Control.

Esta información se sustenta en los documentos y registros que obran en los archivos de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

---

Autorizó: Lic. Sonia Galicia Ortiz

Cargo: Directora General Adjunta de Programación,  
Organización y Presupuesto

---

Elaboró: LC.P. Nicolás López García

Cargo: Director de Contabilidad Institucional